

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 7 de junio de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 1 de julio de 1993, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 27 de julio de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 266 de 1992, seguida a instancia de la Procuradora señora Lemus, en nombre y representación de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sánchez Delgado y otros, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Elevador de dos columnas simétricos «Istobal» 42713, tasado en 140.760 pesetas.

Analizador de motores «Autokraft», modelo 2001, tasado en 124.560 pesetas.

Cabina de pintura «Saico», modelo Silver 50.°C, BMS, tasado en 779.738 pesetas.

Depuradora de carbono activado «Saico», tasada en 289.138 pesetas.

Urbana, sita en la calle Ancha número 6 de Entrín Bajo, con superficie de 200 metros cuadrados, tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Urbana sita en la calle General Delgado Serrano, de Santa María de los Barros, planta alta primera, con superficie de 114 metros cuadrados, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 19 de marzo de 1993.—La Jueza, Angela María Murillo Bermejo.—La Secretaria.—19.621-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paula Pache Carballo, don Francisco Rodríguez Arias y «Comercial Berri, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Vivienda de la mano izquierda subiendo del piso primero, tipo B, de la casa señalada con el número 2 de la calle Marcos Grijalbo Peña, de Sestao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Baracaldo, al libro 231 de Sestao, tomo 952, folio 155 (viene del folio 132 vuelto del tomo 488, libro 119 de Sestao), finca 10.565. El tipo para la primera subasta es de 7.400.000 pesetas.

2.—Una cincuenta y nueveava parte indivisa, o parcela de garaje número 38 del sótano de las casas números 2, 4 y 6, de la calle Marcos Grijalbo Peña, de Sestao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 739, libro 173 de Sestao, folio 178, finca 14.246. El tipo para la primera subasta es de 2.200.000 pesetas. El tipo total para primera subasta es de 9.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—19.618-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 409/19991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Felisa Posada Sierra, don Francisco Cuadro Ruiz, doña María Begoña Posada Sierra y don Manuel Arnaiz Argueso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio, a las diez horas,

serviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 17. Vivienda de la mano derecha subiendo del piso quinto. Tiene una superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados según Registro. Cuota de participación de 6 enteros por 100 del valor total del edificio. Forma parte de un casa sita en la calle Guipúzcoa, señalada con el número 13 de Basauri.

Inscrita al libro 90 de Basauri, folio 158, finca 6.477, inscripción cuarta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en 5.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—19.603-3.

### BURGOS

#### Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 116/1991, sobre reclamación de 3.358.523 pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Cesáreo Llorente Casin, don Pedro Llorente Casin y doña Matilde Casin Extremeño, constituidos en rebeldía, y vecinos de Roa de Duero (Burgos), mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados.

1.—Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago de Carravalcabado, de 36 áreas. Finca registral 7.901, folio 88, tomo 564, libro 65 de Roa, tasada pericialmente en la cantidad de 260.000 pesetas.

2.—Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago de Las Piñuelas, de 33 áreas 40 centiáreas, finca registral 7.902, folio 89, tomo 564, libro 65 de Roa, tasada pericialmente en la cantidad de 235.000 pesetas.

3.—Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago de Fuentenogal, de 10 áreas 80 centiáreas. Finca 7.903, folio 90, tomo 564, libro 65, tasada pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

4.—Mitad indivisa en término municipal de Roa, al pago de La Loma, de 9 áreas, finca 7.904, folio 91, tomo 564, libro 65 de Roa. Tasada pericialmente la totalidad de la finca en 2.700.000 pesetas, sirviendo de tipo, para la mitad indivisa la cantidad de 1.350.000 pesetas.

5.—Secano, cereales, en término municipal de Roa, al pago de Carravalcabado, y 91 áreas. Finca número 8.249, folio 199, tomo 583, libro 66. Tasada pericialmente en la cantidad de 650.000 pesetas.

6.—Secano en término municipal de Roa, al pago de Carraquintana, de 43 áreas. Finca 8.263, folio 213, tomo 583, libro 66 de Roa, tasada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

7.—Secano en Carranguix o la Tejera en término de Roa, de 30 áreas. Finca número 8.022, folio 213, tomo 564, libro 65, tasada pericialmente en la cantidad de 220.000 pesetas.

8.—Tierra de secano en término de Roa, al pago de Carranguix, de 54 áreas 40 centiáreas. Finca 9.182, folio 197, tomo 613, libro 70, tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

9.—Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago de Carranguix o La Tejera, de 36 áreas. Finca 10.924, folio 139, tomo 689, libro 78, tasada pericialmente en la cantidad de 280.000 pesetas.

10.—Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago de Carrapedrosa, de 82 áreas 50 centiáreas, finca 10.929, folio 145, tomo 689, libro 78, tasada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

11.—Tierra de secano en término municipal de Roa, al pago de Carraolmedillo, de 50 áreas, finca 10.930, folio 146, tomo 689, libro 78, tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

12.—Tierra de regadío, en término municipal de Roa, al pago de Villa, de 65 áreas 20 centiáreas. Finca 10.934, folio 150, tomo 689, libro 78, tasada pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasadas y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor, y se fija para su celebración el día 8 de julio, y hora de las trece.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo, y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de septiembre, y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencia.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Burgos, y en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado a resultados del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que desde el anuncio a la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así, que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate. Los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—19.607-3.

### CORDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 562/1992, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Dolores Guzmán Pérez y don José Joaquín Pecci Alberich, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.609.272 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto a efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo 9, número 1, situado en primera planta en alto, con acceso por el portal o bloque C del edificio denominado «Conjunto Residencial Nueva Andalucía, II», situado, hoy, en la calle José María Pemán, número 16. Ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, y dos cuartos de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.138, libro 285, folio 97, finca 18.456.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.620-3.

### DENIA

#### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de Banco Central Hispano Americano, contra don Peter-Ernst Ribi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Peter-Erns Ribí.

Finca 33.801, tomo 1.107, folio 141, libro 368. Descripción: Bungalow tipo Clavel, señalado con la puerta número 40, situado en el bloque 11, compuesto de planta baja que ocupa 52,80 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño y una terraza descubierta de 15,70 metros cuadrados, y de una planta alta de 22 metros cuadrados, con un dormitorio y un baño más una azotea de 19,12 metros cuadrados. Es anejo a este bungalow el terreno de 172,20 metros cuadrados que rodea la construcción. Linda: Al norte, con bungalows números 20 y 21, y bloque 7; sur, vial peatonal; este, bungalow puerta número 39; y, oeste, bungalow puerta número 41. Tiene asignado el número 354 de la urbanización.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 6 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 1 de marzo de 1993.—La Jueza, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—19.596.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alexander Anibal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Una parcela de tierra secano, en término de Teulada, partida Benimeit, de 960 metros cuadrados de superficie. Es la parcela número 73 de la parcelación Benimey. Dentro de su perímetro radica una casa de campo o chalé, compuesta sólo de planta baja, con una superficie construida en vivienda de 58 metros 39 decímetros cuadrados, y en porche de 8 metros 75 decímetros cuadrados, y se distribuye en dos dormitorios, baño, comedor, estar, cocina, y porche. Linda el conjunto: Norte, resto de finca matriz, destinada a camino de acceso; sur, don José Ivars Bertomeu; este, resto de finca matriz, parcela 74; y, oeste, señor Hohenrieder. Inscrita al tomo 975, folio 83, finca 9.435 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, sin número, de Denia, el próximo día 2 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 10 de marzo de 1993.—La Jueza, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—19.614.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Christa Lange, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 10 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 15 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 19 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desean participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así como lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 30.335 de Denia, tomo 799, libro 264, folio 108. Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de marzo de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—19.598.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, contra don José A. Prats Salva, doña Antonia Junquera Rodríguez, con el número 345/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subastas, por primera vez, la siguiente finca.

Urbana, edificio en Jávea, calle de la Fuente, 3, local número 4. Vivienda situada en la tercera planta alta, convenientemente distribuida. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, y linda, mirando al edificio desde la calle La Fuente: Derecha, con Francisco Sapena Masi; izquierda, Antina Yste Martínez, y fondo, Instituto de Formación Profesional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.323, libro 383, folio 152, finca número 28.815.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.520.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 5 de abril de 1993.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—19.597.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 36/1992-civil, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Sardá Albacar, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 14 de junio; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 14 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de septiembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0036-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23. Buhardilla-apartamento, en la escalera 2, planta superior o buhardilla, designado con la letra «J», segundo a la izquierda mirando a la fachada del edificio, y a la izquierda, subiendo por la escalera, sito en Benasque (Huesca), avenida de los Tilos, sin número, denominado «Edificio Faure». Tiene una superficie útil de 33 metros cuadrados con 47 centímetros cuadrados. Linda: Frente, tellano de escalera, patio de luces y finca número 24; derecha, entrando, avenida de los Tilos; izquierda, edificio Esera, mediante calle, y fondo, finca número 13. Consta de comedor-estar, dormitorio, cocina, baño y terraza. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,70 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 461, libro 27 de Benasque, folio 121, finca número 2.935, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente subasta en 5.490.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 17 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—19.669.

#### GIJON

##### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 19/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 27 de septiembre de 1991,

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 19/1990, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como denunciante, doña Rosa María Lorenzo Seco, y como denunciado, don Mario Rodríguez Castañón.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mario Rodríguez Castañón, como autor responsable de la falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a doña Rosa María Lorenzo Seco en 8.000 pesetas. Sin costas.

Así, por este mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Mariano Rodríguez Castañón, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 16 de abril de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—19.708-E.

#### GIJON

##### Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 1.056/1989 sobre insultos, en el que se ha dictado resolución acordando librar cédula de emplazamiento del tenor literal siguiente:

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por la presente se emplaza a don Marino Faustino Tomás Corujo, en paradero desconocido, y en calidad de denunciado, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación puedan comparecer ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a usar de su derecho si le conviniera, ya que ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por don José Eduardo Álvarez Argüelles contra la sentencia dictada en dicho juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a don Marino Faustino Tomás Corujo, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón, 19 de abril de 1993.—19.705-E.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 699/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Félix Abréu Afonso y doña Luz Marina Vargas Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Rústica. Inscripción: Tomo 1.105, folio 27 del libro 80 de Guía de Isora, finca 4.568-B-N.

Urbana. Inscripción: Tomo 1.008, libro 75 de Guía de Isora, folio 146, finca número 7.169.

Rústica. Inscripción: Tomo 1.105, libro 80 de Guía de Isora, folio 29, finca número 4.917-N.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 33.570.000 pesetas para la primera finca, 15.735.000 pesetas para la segunda y 15.595.000 pesetas para la tercera, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001869992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 9 de septiembre 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—19.600.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 297/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán contra «Sansofé Palace, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que al final se describen.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111-1, 2 y 3 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadilla Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de junio, a las once horas, por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (que es el 75 por 100 de 97.650.000 pesetas para la finca registral número 5.256, y de 10.850.000 pesetas para la finca registral 1.235, ambas del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

A) Edificio destinado a hotel de categoría 1-A, para fines turísticos, situado en el barrio del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, próximo al lugar conocido por «Punta Brava», con fachada a la playa o paseo de «Las Canteras», por donde tiene su entrada principal, y a las calles Pelayo y Portugal. Este edificio consta de diez plantas, que son las siguientes: La de sótano, distribuida en comedor, cocina y habitaciones auxiliares del hotel, con superficie edificada de 766 metros 22 decímetros cuadrados; la baja, destinada a entrada, vestíbulo, salón social I, aseos y vestidores del personal, que ocupa 664 metros 38 decímetros cuadrados; la primera, de 612 metros 33 decímetros cuadrados de superficie, consta de salón social II, y doce habitaciones dobles, con baño; la segunda, cuya superficie es de 724 metros 62 decímetros cuadrados, se halla distribuida en 21 habitaciones dobles, y tres sencillas; la tercera, compuesta de 17 habitaciones dobles y tres sencillas, ocupa 711 metros 59 decímetros cuadrados de extensión superficial; la cuarta, que consta de diez habitaciones dobles y seis sencillas, tiene 596 metros 53 decímetros cuadrados de superficie; la quinta de 391 metros 46 decímetros cuadrados de extensión superficial, consta de 10 habitaciones dobles; la sexta, también de 10 habitaciones dobles, pero la superficie que ocupa es solamente de 356 metros 6 decímetros cuadrados; la séptima, se halla distribuida en siete habitaciones dobles y dos sencillas, y la superficie que ocupa es la de 274 metros 14 decímetros cuadrados; y finalmente la octava o última de 196 metros 50 decímetros cuadrados, cuenta con tres habitaciones dobles. En resumen, consta el hotel de 101 habitaciones, de las cuales 89 son dobles, y 12 sencillas con 190 camas, y la total superficie edificada de 5.353 metros 82 decímetros cuadrados, destinándose la parte no edificada del solar o suelo, a jardín y patio. Linda este inmueble en su totalidad; por el norte, con la playa o paseo de «Las Canteras», llamado también «Avenida Apolinario», en una línea recta de 24 metros 375 milímetros, a la que sigue un chaflán de 4 metros en la esquina que forman esa vía y la calle Pelayo; al poniente, con dicha calle Pelayo, en otra recta de 35 metros 35 centímetros, a la que sigue un chaflán de 3 metros en su confluencia con la calle Portugal; por el sur, en línea igualmente recta de 18 metros 724 milímetros, con la citada calle Portugal; y al naciente, en una recta de 39 metros 70 centímetros, con casa perteneciente a don Juan del Río Amor. El solar ocupado por este inmueble mide 960 metros cuadrados de extensión superficial.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de este partido, al folio 127, del libro 61, sección segunda, finca número 5.256, inscripción 10 de dominio, y 11 de hipoteca, tomo 1.069.

3. Local, destinado a parte de hotel, anexionado al hotel «Sansofé», situado en las plantas segunda, tercera y cuarta del edificio señalado con el número 78, del paseo de Las Canteras, y con el 76 de la calle-Portugal de esta ciudad. Consta de un salón social y de un office restaurante, ambos como ampliación de los del expresado hotel, en la planta segunda, y cinco dormitorios dobles en las plantas tercera y cuarta. Tiene de superficie útil 233 metros 25 decímetros cuadrados en la planta segunda; 223 metros cuadrados en la tercera, y de 202 metros, 80 decímetros cuadrados en la cuarta; 659 metros 5 decímetros cuadrados en total; y linda: Al norte, con el paseo de Las Canteras; al naciente, con la casa número 64 de la calle Portugal, y 77 de dicho paseo; al poniente, con el hotel «Sansofé», por el cual también tiene acceso; y al sur, en la planta segunda, con la finca número 4; en la tercera con la 6; y en la cuarta, con la 8. Cuota de participación, dieciocho enteros, cinco mil quinientas cincuenta y dos diez milésimas por 100. Inscripción, inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de los de este partido, al folio 83, del libro 14, sección segunda, finca número 1.235, inscripción tercera de dominio y 4 de hipoteca, tomo 970.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—21.095.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.879/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pedro Santos Valle y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.919.442 pesetas, la finca registral número 16.735.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 16 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 14 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, (oficina 4070), calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Número treinta y siete.—Vivienda en planta primera, izquierda, según se entra en el bloque, es de tipo C y está señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 89 metros 83 decímetros cuadrados y una útil de 69 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera, huecos de ascensor y escalera y acerado que rodea al bloque; derecha, con vivienda letra B de esta planta y vuelos del acerado que rodea al bloque; izquierda, con los citados vuelos, y fondo, con vivienda letra C de esta misma planta del bloque número 1 de este conjunto urbanístico. Se compone de estar-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción: Tomo 984, sección segunda, libro 127, folio 124, finca número 16.735, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.084-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Herbipec, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 1.837.836 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 1.378.377 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000444/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Favareta, 9, séptimo, puerta 24, del edificio «Verónica», en Cullera (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.111, libro 575 de Cullera, folio 88, finca registral 36.718, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.609-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.983/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Guillermo Preus Corralero y doña Lina Rodríguez Villegas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 1983/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. En Leganés (Madrid), polígono «El Carrascal», bloque 83, 1-E, calle Italia, número 2. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados construidos, siendo útiles 82 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2 al tomo 9, folio 74, finca registral número 604, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.594-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 436/1992, a instancia de doña Carmen García Masdevall, contra don José Antonio López Hernández y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Río Nervión, número 61, 5.º, 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, del libro 323 de la sección primera de Vicalvaro, finca número 13.370, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.088.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.096/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Agustín Alfredo Alonso Oroz y doña Marta M. Gamba Melena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.531.290 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Aniceto Marinas, número 106, piso séptimo, B, de una superficie de 77,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 25 al tomo 1.017, folio 202, finca 22.999.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.601.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 784/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Manuel Cagigas Lozano y don Juan Antonio Valdecantos Montalvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.789.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Logroño (La Rioja), calle Luis Barrón, número 60, segundo, A. Ocupa una superficie útil de 85 metros 15 decímetros cuadrados, y construida de 111,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.653, libro 710, folio 100, finca número 42.380, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.610-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 325/1986-V, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Emilio Javierre Selma, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

#### Bien que se subasta

Vivienda situada en al planta 8.ª del edificio número 30, en la calle Veracruz, perteneciente al conjunto residencial «Versalles», junto a la antigua carretera que une Mostolés con Fuenlabrada, con una super-

ficie de 70,85 metros cuadrados y su cuota de participación es del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al libro 427, tomo 485, folio 34, finca 36.929, inscripción tercera. Tasada en 7.407.367 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que ocurran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 75 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación a remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrán aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaría.—19.668.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento de secuestro 180/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortés Castillo y doña Flora Albes Giménez, don Miguel Pérez Redondo y doña Ana Mateos García, don Hilario Lázaro Quesada y doña Juana Meca Franco, don Jerónimo Cortijos Oliver y doña María Carmen Romero Munuera, don Antonio Navarro Pérez, don Ginés Antonio y doña María del Mar Navarro Moreno, don Salvador Angel Maldonado y doña Dolores Soler Piñero, don Antonio Sandoval Astor y doña Concepción Adán Montalbán, don Ginés Martínez Bravo y doña Antonia Escámez Alcázar, don Salvador Pérez Parra, don Manuel Rodríguez Ramírez y doña Faustina Rodríguez Hernández, don Isidro Ramírez Lorenzo, doña Encarnación Gálvez Martínez y don Vicente Sánchez Adán, don Francisco de Haro Millán y doña Tadea Rondán Meca, don Ramón Rojo Pérez y doña Juana Hernández Carrillo, don Pedro Rubio Sánchez y doña Rosa Piñero Díaz, don Juan Alcázar López y doña Ana Franco Piñero, don Domingo Hernández Calvo y doña Dolores Carillo Hernández, doña Francisca López y doña Isabel Concepción Peña Pérez, don Jerónimo Lario Tonda y doña Antonia Galindo Mulero, don Asensio Navarro Gabarrán y doña Isabel Martos Munuera, don Jesús Martínez García y doña Juana Lajarín López, don Francisco Cabrera Sánchez y doña Concepción Díaz Pérez, don Juan Rabal Quiñonero y doña María Méndez Navarro, don Alonso Angel Pérez y doña Ana Miras Piñero, don José Plazas Pérez y doña Ana de las Huertas Santiago Santiago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.648.425 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio de 1993, y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Finca número 1. Local en la planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede a través de una rampa desde la calle del Hospital y por medio de ascensores y escaleras interiores de los portales de entrada a las viviendas. Forma parte de un edificio en construcción, sin número de gobierno, en las calles del Hospital y San Ramón, de la villa de Águilas. Tiene una superficie construida de 1.581 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, supuesta su entrada por la rampa: Derecha, entrando, meseta de escalera y ascensores de los portales números 1 y 2 y don Ginés Asensio García; izquierda, meseta de escalera del portal número 4 y calle San Ramón, y fondo, don Vicente Quiñonero y otros. Cuota de participación: 23,43 por 100. Se forma por división horizontal de la finca número 18.228. Inscrita al tomo 1.794, folio 49, finca número 29.118, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.083-3.

## MADRID

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 975/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima» (IPAVASA), en el que se ha dictado auto de fecha 30 de marzo de 1993, por el que se declara a esta Entidad en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 24 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, 2.ª planta.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria.—19.549.

## MADRID

### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos seguidos ante este Juzgado con el número 253/1988, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Giuseppe Goivani Corradi Rodríguez y doña Angélica Rodríguez Rey, sobre reclamación de 3.683.321 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días y en el tipo de 12.800.000 pesetas la siguiente finca:

Local de vivienda denominada «Tres», sito en la planta décima, sobre la baja de la casa en Madrid, supermanzana 3, bloque 305, casa B, del barrio del Pilar, hoy calle Ginzo de Limia, número 24, finca 6.721 (antes 27.695). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 842, libro 127 de la sección segunda, folio 127.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capi-

tán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 7 de junio de 1993, 14 de julio de 1993 y 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrá realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—19.590-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.510/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Viversa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.355.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Orihuela, carretera de Orihuela a Arneva, barrio de las Angustias; piso bajo, fondo, izquierda, del bloque C. Ocupa una superficie útil de 132 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 658, libro 512, folio 54, finca registral número 46.880.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.538.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.898/1991, a instancia de Créditos e Inversiones Benja, Entidad Financiación, contra Prisca Feu Ferreiro y Muafak Jandali Jandali, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Parque Boadilla», término municipal de Boadilla del Monte, en la parcela señalada con el número 701 de dicha urbanización. Consta de planta baja, con una habitación en planta alta. La superficie construida en planta baja es de 145 metros 30 decímetros cuadrados, terraza de 3 metros 50 decímetros cuadrados, en planta alta 40 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie útil en planta baja es de 119 metros 40 decímetros cuadrados de los que 8 metros cuadrados están destinados a porches y 3 metros 50 decímetros cuadrados a terraza. Y en planta alta 32 metros cuadrados de los que 6 metros cuadrados corresponden a escalera. El resto no edificado hasta la total superficie de la parcela de 3.754 metros 49 decímetros cuadrados destinado a accesos, arbolado y zona verde. Linda: Al norte, en línea de 56,98 metros, con parcela 702; al sur, en líneas

de 58,34 y 9,01 metros, con zona verde; al este, en línea de 56,13 metros y curva de 12,23 metros, con parcela 700 y calle H-2, y al oeste, en línea de 50,62 metros con zona verde. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 217 del archivo general, libro 91 del ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 2, finca número 5.108.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.061.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.185/1991, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio Cibeira Sánchez y otros, sobre reclamación de cantidad, y que en virtud de lo acordado se publicó en este «Boletín Oficial», el día 2 de abril del presente edicto anunciando la celebración de tres subastas públicas sobre bienes del demandado, cometiéndose en dicho anuncio un error en la fecha de la primera subasta a celebrar, que será el día 11 de mayo de 1993, a las trece horas, y no el día 11 de mayo de 1992 como se publicó.

Y para que sirva de aclaración del error cometido, expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—19.492.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1992, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Martín de la Sagra y doña María Luisa Grossocordon Pelayo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Bravo Murillo, número 189, 3.<sup>o</sup> A. Ocupa una superficie de 111 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 26 de Madrid, al tomo 32, folio 127, finca registral 1.331.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.065.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra «Jacamarama, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podían reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número treinta y cinco.—Vivienda del edificio, con fachada a la calle del Doctor Esquerdo, número 114, escalera norte, piso quinto, puerta letra C, superficie construida 158,36 metros cuadrados y linda: Por su frente o fachada, calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, con la vivienda piso letra D de la misma planta y rellanos de escalera; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta, y por el fondo, con la vivienda letra F de la misma planta, ascensores y rellano de escalera. Cuenta con una terraza de 8,20 metros cuadrados. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad del cuarto trastero número 35, situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 7,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, en el tomo 1.721-153, folio 192, finca 7.601.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.085-3

#### MAHON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 309/1991-1P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra Fernando Oliveras Corominas y Elodia Vázquez, en reclamación de 6.423.945 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Planta 2.ª, destinada a vivienda. Finca inscrita al tomo 888, folio 127, finca 5.490.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de septiembre de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimental 62, número 00309/1991, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.619-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 238/1992-N, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana

María Lleixa Castillo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Premià de Mar, ante el Notario don Vidal Olivás Navarro, con el número 626/1989 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio de 1993, y a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de julio y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Almacén o nave industrial en término de Premià de Mar, calle Elisenda de Montcada, número 13. Consta de planta baja cubierta de tejado, con una superficie edificada de 304 metros cuadrados. Se halla construida sobre parte de un solar de superficie 315 metros 26 decímetros cuadrados, iguales a 8.342,71 palmos cuadrados, y linda: Este, en línea de 8 metros, con calle Elisenda de Montcada; norte, en línea de 39,40 metros, con el solar número 15 de la calle Elisenda de Montcada, hoy del señor Leixá; sur, en igual línea, con solar número 11 de la citada calle, hoy de don José María Martí, y al oeste, en línea de 8 metros, con finca de «Estampados y Aplicaciones Lyon Barcelona, Sociedad Anónima». Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.822, libro 261 de Premià de Mar, folio 19 vuelto, finca número 15.729, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—21.082.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 103/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Soto, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y

que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de junio, 5 de julio y 6 de septiembre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 110 metros 92 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 67 metros 42 decímetros cuadrados, y al jardín vinculado a la vivienda 43 metros 50 decímetros cuadrados; es de tipo D-I; tiene una superficie útil total de 89 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha entrando, de Don Francisco Sánchez Lucas; izquierda, vivienda número 2, y fondo, don Ceferino Martínez. Tiene su fachada a calle de nueva apertura en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia a la sección quinta, libro 73, folio 16-4, finca 10.639, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 5.780.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.605-3.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 1.212/1990, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Imanol Cano Pellón, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de junio, 28 de junio y 19 de julio de 1993, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Número 242. Apartamento número 242, en planta segunda o de piso de la «Torre Oeste». Consta de estar-cocina, baño, un dormitorio y distribuidor. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 41 metros 25 decímetros cuadrados, y la útil, de 36 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escaleras y los apartamentos número 237 y 247; derecha entrando, dicho apartamento número 247; izquierda, dicho apartamento número 237, y espalda, vuelo de zonas comunes. Cuota: Su valor con relación al del total del conjunto es de 0,21. Inscripción: Libro 535 de San Javier, folio 15, finca número 41.408. La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado «Hawai-V», primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela subpolígono R-7-A-2, de una superficie de 17.800 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Número 237. Apartamento número 237, en planta segunda o de piso de la «Torre Oeste». Consta de estar-comedor, baño, un dormitorio y distribuidor. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 49 metros 59 decímetros cuadrados, y la útil, de 42 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y el apartamento número 242; derecha entrando y espalda, vuelo de zonas comunes, e izquierda, vuelo de zonas comunes y, en una pequeña parte, hueco de ascensor. Cuota: Su valor con relación al del total del conjunto es de 0,25. Inscripción: Libro 535 de San Javier, folio 5, finca número 41.398. La descrita finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado «Hawai-V», primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de San Javier, sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, asentado sobre la parcela subpolígono R-7-A-2, de una superficie de 17.800 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.606-3.

#### OLOI

##### Edicto

Don Víctor Rafael Rivas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1992, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Jaime Sala Riera y María Surinach Cosp, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.722.032 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.541.524 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en Lorenzana, 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de junio, a las doce horas.

Para la segunda, el día 1 de julio, a las doce horas.

Para la tercera, el día 28 de julio, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Edificación sita en Sant Esteve d'en Bas, término municipal de Vall d'en Bas, con frente a la carretera de la Estación. Se compone de planta baja destinada a almacén y planta piso destinada a vivienda, distribuida ésta en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo; la superficie construida por planta es de 110 metros cuadrados. Radica sobre una porción de terreno en el paraje La Vinya o Andanes y las rieras que compone la heredad Desprat, que mide 15 metros de ancho por 30 metros de fondo, o sea, 450 metros cuadrados de cabida superficial aproximada y linda, en junto: Norte, frente, carretera de la estación; sur, este y oeste, resto de la finca que procede, de doña Rosario de Ugarte y de Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.147, folio 67, libro 27 de Vall d'en Bas, finca número 1.482, inscripción 1.<sup>a</sup>

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 6 de abril de 1993.—El Juez, Victor Rafael Rivas Carreras.—El Secretario.—19.608-3.

#### PADRÓN

##### Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 30/1993 a instancia de don Manuel Pérez Cristobo, sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez Pérez, que había contraído matrimonio con doña Ramona Cristobo Arca, el día 31 de octubre de 1914, en Padrón, ausentándose de su domicilio desde hace setenta años, emprendiendo viaje a América, sin que se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en

un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como en Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno puede comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 10 de marzo de 1993.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—15.674.  
y 2.<sup>a</sup> 1-5-1993

#### PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1993, páginas 6090 y 6091, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1992», debe decir: «Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 796/1992».—18.598 CO.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 744/1992-O de registro, se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, a instancia del mismo, representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Protusol, Sociedad Anónima», en reclamación de importe indeterminado de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Edificio en construcción que se destinará en su día a «hotel de apartamentos» con la denominación «Sol del Este Mar», término municipal de Villacarlos (Menorca-Baleares). Se levanta sobre una parcela de terreno que mide 5.487 metros cuadrados. El expresado inmueble se desarrolla en los bloques que a continuación se indican:

Bloque A: De planta baja y una alzada, ocupa una superficie total construida de 1.424 metros 62 decímetros cuadrados.

Bloque B: En planta baja y una alzada, ocupa una superficie total construida de 268 metros 59 decímetros cuadrados.

Bloque C: En planta baja y una alzada, ocupa una superficie total construida de 245 metros 41 decímetros cuadrados.

Bloque D: En planta baja y una alzada, ocupa una superficie total construida de 466 metros 16 decímetros cuadrados.

Bloque E: En planta baja y una alzada, ocupa una superficie total construida de 431 metros cuadrados.

Bloque F: Consta de planta semisótano (local), planta baja y una alzada, y ocupa una superficie total construida de 365 metros 79 decímetros cuadrados.

Bloque G: En planta baja y una alzada, ocupa una superficie total construida de 363 metros 62 decímetros cuadrados.

Bloque H: En planta baja y una alzada, ocupa una superficie total construida de 1.259 metros 48 decímetros cuadrados.

El resto del terreno no ocupado por los distintos bloques se destina a zonas ajardinadas, peatonales comunes y piscina, con su almacén para arcos y bombas.

Linda todo: Norte, en parte con la calle Pescadores y en parte con el paseo Marítimo; este, calle de Sa Cova (antes paso peatonal); sur, calle de Lepanto, y al oeste, en parte con finca de la Compañía «Inverman, Sociedad Anónima», y en parte con dicha calle Pescadores.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.266, folio 48, finca 4.323.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de mayo del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo o precio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 270.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018074492.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo el que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente edicto como notificación en forma a la mencionada parte demandada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.542-3.

#### POLA DE SIERO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1993, páginas 4738 y 4739, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 517.500 pesetas, ...», debe decir: «Servirá de tipo de subasta la cantidad de 517.500.000 pesetas, ...».—13.435-CO.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1992, promovido por el Procurador señor Hernández Arroyo, en nombre y representación de doña Amparo Ameñeiros Sánchez, contra la Entidad Mercantil «Las Tapias de Tenerife, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta,

por primera vez, en plazo de veinte días, y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Trozo de terreno en el término municipal de Puerto de la Cruz, conocido por «Las Tapias» y también «San Nicolás», que mide 10.000 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente o naciente, en línea de 100 metros, con el paseo de la finca de procedencia que fue de don Esteban González Díaz, hoy constituido por una finca de doña Gracia, don Julián y doña Felisa González González; izquierda, entrando o sur, en línea de 100 metros, finca de don Nicolás García; derecha o norte, resto de la finca matriz; y fondo o poniente, en parte, casa del resto de la finca matriz, en otra un estanque, de doña Gracia, don Julián y doña Felisa González González, y en parte, con finca de los hermanos don Manuel, don Santiago, don Ignacio y doña María Zárate Llarena. Título, aportación «in natura» a la Entidad en la propia escritura fundacional. Inscrita al folio 200, libro 323, tomo 895, finca número 20.745.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 2 de junio del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Las estipuladas en la regla séptima a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieren postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 1 de julio del presente año, y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior; y se señala para la tercera, en su caso, el día 30 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 13 de abril de 1993.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—El Secretario.—20.660.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», contra don Julián Serrano Segura y doña Petra Fernández Mora, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

La primera (por el tipo pactado) el día 14 de octubre de 1993.

La segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 12 de noviembre de 1993.

La tercera (sin sujeción a tipo) el día 13 de diciembre de 1993; todas ellas a las diez horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Fincas objeto de la subasta

Rústica, parcela de monte bajo en el paraje Tala-verano, del término municipal de Brazatortas, de cabida 1 hectárea 77 áreas. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta. Ocupa una superficie de 198 metros cuadrados, de los cuales 95 son de porche. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está enclavada.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo en el tomo 1.433, libro 59, folio 172, finca número 2.618, inscripción 2.ª

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 10.620.000 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de marzo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—19.602.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.307/1991, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra finca hipotecada por don Rafael Pachón Jimeno y doña Fanis Morlesin Esteban, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, oficina 6013 Zeus, número de cuenta

40350001813091, destinando al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 1000 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 64. Vivienda tipo Q en planta cuarta, parte anterior derecha del conjunto 9, escalera 3, del bloque 46, en el polígono Aeropuerto de esta capital, señalada su puerta con el número 20, hoy plaza Zocodover, 3. Tiene una superficie construida de 93 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 690 del libro 17 de la sección sexta, folio 159, finca número 1.285.

Tipo: 7.860.000 pesetas.

El presente servirá de notificación en forma a los demandados en caso que no pueda notificarse a los efectos de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—19.611-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 2/1991/2A, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña Engracia Egea Pastrana y don Emiliano Oute-ruelo Rodríguez, vecinos de Sevilla, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 9.750.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.037, urbanización «Zeus», cuando menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de julio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta, la segunda, se celebrará el día 7 de septiembre de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en esta capital, calle Virgen de Luján, 50, portal 3, planta 8.ª, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 188, tomo 957, libro 113, finca registral número 6.929.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—19.616-3.

#### TELDE

##### Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Telde y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2577/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, contra don Carlos Fernández López, habiéndose acordado en el día de hoy, sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose al efecto:

Para la primera subasta, 3 de junio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda subasta, 1 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la tercera subasta, 29 de julio de 1993, a las diez horas.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado.

Tercera.—Podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, hasta el momento señalado para la subasta correspondiente, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta, se ha señalado para el caso de que, la primera quedara desierta, y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4, vivienda izquierda en la planta segunda, del edificio de tres plantas, sito en la calle Carlos V, número 110, en Carrizal, término municipal de Ingenio. Tiene una superficie útil de 67 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, patio y terraza. Linda: Al frente, con caja de escaleras y vuelo sobre calle de su situación; a la derecha, con caja de escaleras y vivienda derecha de esta planta; a la izquierda, con vuelo sobre doña Angela Sosa Rodríguez; y al fondo, con vuelo sobre don Jerónimo Guerra Martín y otro. Cuota, dieciséis enteros por 100. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, número 2, folio 98, tomo 1.537, finca número 14.189. Valor de tasación, 13.837.500 pesetas.

Dado en Telde a 12 de abril de 1993.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—21.058.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo).

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 216/1992, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de don Amancio Sánchez de Amoraga, contra don Enrique Perruca Navas y otra, en reclamación de la suma de 8.000.000 de pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 12.000.000 de pesetas en que se han valorado parcialmente las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 7 del próximo mes de junio; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 20 del próximo mes de julio, con la rebaja del 25 por de la tasación, y también para caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 24 del próximo mes de septiembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, en la segunda y tercera subasta, que cubran el tipo en la primera. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en Santa Cruz del Retamar, denominada cerro de Los Olivos o de Las Olivas, número 315; superficie aproximada, 1.180 metros cuadrados sobre la que se halla construida vivienda unifamiliar de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 764, libro 64, folio 67, finca 6.177.

Dado en Torrijos a 26 de febrero de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—19.613-3.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 30 de marzo del corriente, por el señor Juez de Instrucción, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 79/1992, a instancia de la Guardia Civil de Villamanrique, contra don Antonio Millastre Benito, don Juan Manuel García Muñoz y don Francisco Cortés Cortés, sobre infracción a la Ley de Caza, en la que se ha acordado citar a don Antonio Millastre Benito y a don Francisco Cortés Cortés, que tenían su domicilio en Villacarrillo y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, 1, el día 8 de julio, a las diez horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Villanueva de los Infantes a 19 de abril de 1993.—La Secretaria.—19.695-E.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 30 de marzo del corriente, por la señora Juez de Instrucción, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 5/1993, a instancia de doña Matilde Moreno Ruiz, contra doña Guadalupe Rivera Amaya y don Joaquín Salguero Montoya, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a doña Guadalupe Rivera Amaya y a don Joaquín Salguero Montoya, que tenían su domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, 1, el día 8 de julio, a las diez horas de su mañana, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Villanueva de los Infantes a 19 de abril de 1993.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—19.678-E.